



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA N° 18.985

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 10 de Enero de 2013

Año C I V	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 5048379	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A. FAGAR CUENTA N° 6E81F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3º/18
EDICIÓN DE 24 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**

Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local N° 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cataco, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Via e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. De 100 a 200 pág.	Más de 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION

Pág

N° 100032061 - AMT N° 01/2013 185

LICITACIONES NACIONALES

N° 100031956 - ENARSA - Energía Argentina S.A. N° 004/2012 187

N° 100031913 - Enarsa - Energía Argentina S.A. N° 003/2012 187

LICITACIONES PUBLICAS

N° 300000172 - Universidad Nacional de Salta - N° 008/12 188

N° 300000169 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Hospital
Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativía N° 07/13 139

N° 300000168 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones
- Complejo Teleférico Salta S.E. N° 08/13 139

N° 100032050 - Universidad Nacional de Salta - 009/12 190

N° 100031843 - U.C.E.P.E. (Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales) Salta N° 26/12 191

CONTRATACION DIRECTA

N° 300000178 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 01/2013 191

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100032048 - Altos de San Isidro S.A. - Expte. N° 34-12.436/10
Catastro N° 5338 - Dpto. Cafayate 191

N° 100032042 - Mansfield Minera S.A - Expte. N° 0050034-42.367/2010-13
- Lote Fiscal N° 830 - Vega de Chascha Dpto. Los Andes - Salta 152

N° 100032029 - María Margarita Patrón Costas Sundblad - Expte. N° 34-147.756/11
- Inmueble Catastro N° 179 - Dpto. Rosario de la Frontera 152

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 300000177 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Expte. N° 2.974/12 192

N° 300000176 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Expte. N° 2.978/12 193

N° 300000175 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Expte. N° 2.946/12 193

N° 300000174 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Expte. N° 2.943/12 193

N° 300000173 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Expte. N° 2.936/12 193

N° 300000170 - Cooperadora Asistencial de la Capital
- Prorroga de la Licitación Pública N° 01/13 194

N° 300000167 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-27.111/12 - Línea de Ribera
Canal Arroyo s/Nombre Inmueble Catastro N° 161.581 y 161.582 - Dpto. Capital 194

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

Pág.

Nº 100032017 - Nélide Beatriz III - Servicios y Proyectos Mineros S.R.L. - Lugar: Incachule - Distrito San Antonio de los Cobres - Expte. Nº 19.395	194
Nº 100032003 - Colque Exploraciones S.A. - California I - Lugar: San Antonio de los Cobres - Dpto. La Poma - Expte. Nº 20.748	195
Nº 100031996 - Valen - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Rincón - Expte. Nº 20.570	195
Nº 100031864 - Jerusalén - Dpto. Los Andes; Lugar: Quevar - Expte. Nº 20.600	196
Nº 100031863 - Mina Aymara III - Dpto. Los Andes, Lugar: Guanaqueros - Expte. Nº 20.861	197
Nº 100031862 - Arizaro XIX - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro - Expte. Nº 21.636	197
Nº 100031859 - Papadopulos LXXX - Dpto. Rosario de Lerma - Ubicado: Santa Rosa - Expte. Nº 20.407	197
Nº 100031857 - Quevar 12º - Dpto. Los Andes - Lugar: El Quevar - Expte. Nº 20.360	197
Nº 100031854 - Doña Jacinta Cuarta BL - Dpto. Los Andes - Expte. Nº 21.352	198
Nº 100031849 - Jacinto - Dpto. Los Andes - Lugar: Los Andes - Expte. Nº 21.450	198
Nº 100031848 - Cerro Arizar - Dpto. Los Andes - Lugar: Socompa. - Expte. Nº 21.412	198
Nº 100031847 - Trucha - Expte. Nº 21.040 - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar del Hombre Muerto	199

SUCESORIOS

Nº 100032054 - Padilla Olga Transito - Expte Nº 1- 234.744/08	199
Nº 100032032 - Parel, Teresa- Expte. Nº 315.035/10	199

EDICTO JUDICIAL

Nº 100032046 - Cruz Eusebia Susana c/Transporte Belmonte Hnos. SRL - Expte. Nº 28.412/11	199
--	-----

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 100032044 - Pieve Santa Rita S.A.	200
Nº 100032009 - Nueva Bolsa de Comercio de Salta S.A.	200
Nº 100031983 - GALVYTUB S.A.	200

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 300000171 - O.N.G. Programa Sociales Comunitarios - Padre Martearena, para el día 01/02/13	201
---	-----

RECAUDACION CASA CENTRAL

Nº 100032062 - Del día 09/01/13	201
---------------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION

O.P. N° 100032061

R. s/c N° 10004104

Salta, 04 de Enero de 2.013

RESOLUCION N° 01/13

Autoridad Metropolitana de Transporte

VISTO

El Expediente N° 238-24.656/12: "Proyecto de Reglamento de Usuario del Servicio Público Masivo de transporte por Automotor de Personas en la Región Metropolitana de Salta"; el Acta de Directorio N° 01/13, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 7.322 se creó la Autoridad Metropolitana de Transporte cuya función primordial consiste en garantizar la normalidad en la prestación del servicio público propio e impropio de transporte por automotor de personas en la Región Metropolitana, contando para ello con amplias potestades de planificación, organización, actuación, regulación, reglamentación, fiscalización y control (artículo 2). Que, entre otras cuestiones, a los fines de la consecución de su finalidad, la Autoridad Metropolitana de Transporte cuenta con la potestad de ejercer el poder de policía del servicio, encontrándose facultada para dictar y hacer cumplir los reglamentos a los cuales deberán ajustarse los prestadores de servicios públicos de transporte de pasajeros en la Región Metropolitana de Salta, en los distintos aspectos que atañen a dichos servicios (artículo 4 inc. a, de la Ley N° 7.322).

Que asimismo, la AMT tiene a su cargo promover la operación, confiabilidad, continuidad, regularidad, igualdad, libre, acceso, no discriminación y uso generalizado de los servicios; y proteger adecuadamente los derechos de los usuarios respecto de tales elementos (artículo 4, inciso i, de la Ley N° 7.322).

Que en este mismo sentido, la AMT debe informar y asesorar a los usuarios sobre sus derechos y sobre las condiciones prestacionales de todos los servicios en la órbita de su competencia, así como otorgar la debida publicidad a las decisiones que adopte, incluyendo los antecedentes en base a los cuales fueron adoptadas las

mismas. Dar a publicidad con la debida antelación, los planes y diagramaciones de servicios y los cuadros tarifarios que apruebe (artículo 4 inciso h).

Que en concordancia con las obligaciones mencionadas, la AMT también debe "Controlar que los prestadores den respuesta a las quejas de los usuarios, en debido tiempo y forma, de conformidad con la reglamentación que la Autoridad Metropolitana del Transporte (AMT) dicte..." (artículo 4 inciso i).

Que en tal sentido, el Art. 42 de la Constitución Nacional prescribe que "...Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno... Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos...".

Que a su vez, el Art. 31 de la Constitución de Provincia de Salta prescribe que "... Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno... Las autoridades aseguran la protección de esos derechos...".

Que dentro del marco normativo descrito, resulta necesario aprobar el "Reglamento del usuario del servicio público masivo de transporte por automotor de personas en la Región Metropolitana de Salta" de manera de establecer en forma consolidada y orgánica los derechos que los prestadores y sus dependientes deben considerar respecto de los usuarios, así como también el marco en el cual éstos utilizarán los servicios de transporte.

Que asimismo en dicho contexto resulta necesario establecer un procedimiento ágil, sencillo y eficiente en materia de reclamos y denuncias por parte de los usuarios respecto de los servicios a cargo de los prestadores y sus dependientes, de manera de permitir una intervención y actuación oportuna por parte de la AMT.

Que por otra parte, también corresponde establecer los lineamientos generales a los que deberán sujetarse los prestadores frente a accidentes o incidentes que se

produzcan en el marco de la prestación de los servicios, previendo la presentación de informes periódicos a la AMT a los fines de la adecuada planificación de los servicios e implementación de políticas de seguridad vial en coordinación con los organismos competentes en la materia.

Que la Gerencia Jurídica del Organismo ha tomado la intervención que le compete.

Que este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto de conformidad a las facultades reglamentarias y regulatorias previstas por la Ley N° 7.322, normas complementarias y concordantes.

Por ello:

El Directorio de la Autoridad Metropolitana de Transporte

RESUELVE:

Artículo 1: Apruébase el Reglamento del usuario del servicio público masivo de transporte por automotor de personas en la Región Metropolitana de Salta.

Artículo 2: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese a la Secretaría de Defensa del Consumidor y a los prestadores de los servicios públicos masivos de transporte automotor y, oportunamente, archívese.

Ing. Adriana Pérez

Presidente

Autoridad Metropolitana de Transporte

Sr. Gustavo Alberto López

Vicepresidente

Autoridad Metropolitana de Transporte

ANEXO I

Reglamento del Usuario del Servicio Público Masivo de Transporte por Automotor de Personas en la Región Metropolitana de Salta

Título I

Del Usuario

Capítulo I

Derechos

Artículo 1: Sin perjuicio de los derechos que surjan de otras normas vigentes, los usuarios del servicio público masivo de transporte por automotor de la Región Metropolitana gozan de los siguientes derechos:

a) Acceder a los servicios según los recorridos, frecuencias y tarifas establecidas por la AMT.

b) Exigir de los operadores la prestación de los servicios conforme a los niveles de calidad y regularidad establecidos.

c) Efectuar reclamos ante los prestadores o la AMT en relación a la prestación de los servicios, y obtener respuesta en un tiempo razonable.

d) Denunciar ante la AMT cualquier conducta irregular u omisión de los prestadores o sus agentes que pudiera afectar sus derechos, perjudicar los servicios o el medio ambiente.

e) Disponer, con la suficiente antelación a su entrada en vigencia o implementación, de toda la información relativa a las condiciones de prestación de los servicios involucrados, incluyendo - pero no limitándose - a la referida a horarios, tarifas, recorridos, desvíos y servicios especiales.

f) Viajar en condiciones de seguridad de acuerdo a la normativa vigente.

g) Exigir el cumplimiento de la ley nacional de tránsito N° 24.449 y los derechos allí consignados.

h) Ascender y descender del vehículo en las paradas establecidas por la normativa vigente.

i) Recibir un trato cordial y respetuoso de los conductores e inspectores dependientes de los prestadores

j) Acceder a los descuentos y beneficios que se establezcan en la medida que reúnan las condiciones que se requieran en cada caso.

k) Obtener un comprobante de viaje que informe el importe pagado, la fecha de emisión, la identificación del recorrido y unidad, así como el saldo disponible en caso de corresponder.

l) Acceder a la cobertura de seguros prevista, a la inmediata atención médica y tratamiento si correspondiese, en casos de lesiones o golpes al momento de ascender, descender o viajando en la unidad.

Capítulo II

Pautas para la Utilización de los Servicios

Artículo 2º: Sin perjuicio de las obligaciones que surjan de otras normas vigentes, en la utilización de los servicios los usuarios deberán:

a) Abonar a través de los medios de pago autorizados la tarifa por los servicios correspondientes.

b) Utilizar razonable y cuidadosamente las unidades afectadas a la prestación de los servicios.

c) Indicar al conductor el destino en el momento de solicitar boleto, en caso de la existencia de secciones tarifarias.

d) Utilizar exclusivamente las tarjetas nominales que sean de su propiedad y pertenencia.

e) Brindar un trato respetuoso hacia el conductor, inspectores y demás usuarios.

f) Seguir las instrucciones del conductor relativas a la coordinación y organización de los pasajeros dentro de la unidad.

g) Mantener la higiene de colectivos, veredas y paradas, evitando obstaculizar los ingresos a propiedades particulares y la circulación de los peatones.

h) Esperar en la parada correspondiente formando fila, solicitando con anticipación la detención del vehículo y ascendiendo en forma ordenada.

i) Ceder los asientos establecidos como prioritarios para las personas con movilidad reducida y/o colaborar con el conductor a fin de hacer cumplir esta prioridad.

j) Circular hacia el fondo de la unidad y descender por las puertas medias o traseras.

k) Observar el cumplimiento de las restantes obligaciones previstas en la normativa vigente.

Artículo 3°: Los usuarios no podrán:

a) Ascender o descender del vehículo en movimiento.

b) Fumar, salivar, asomarse y/o sacar partes del cuerpo por las ventanillas.

c) Utilizar celulares o cualquier dispositivo que produzca música, sin utilizar auriculares.

d) Utilizar tarjetas nominales pertenecientes a otros usuarios.

e) Introducir en el interior del vehículo bultos, animales u objetos que molesten a los demás pasajeros, o que impidan la normal circulación dentro de la unidad.

f) Provocar altercados, generar disturbios o ruidos molestos para los demás pasajeros.

g) Dañar, deteriorar o ensuciar el vehículo.

Título II

De los prestadores

Capítulo I

Obligaciones

Artículo 4°: Sin perjuicio de las obligaciones generales de los prestadores previstas en la reglamentación y regulación de los servicios a su cargo, se consideran obligaciones específicas en relación a los usuarios, a título enunciativo, las siguientes:

a) Cumplir y respetar los recorridos, horarios, frecuencias y cuadros tarifarios establecidos.

b) Prestar el servicio con vehículos habilitados.

c) Prestar el servicio con conductores que cumplan con los requisitos establecidos por la normativa vigente.

d) Velar por el cumplimiento por parte de los conductores de las obligaciones que se les impone en el presente en relación a los usuarios.

e) Recibir los reclamos de los usuarios de forma escrita, telefónica, electrónica o personalmente, y llevar un registro permanente de los mismos que permita corroborar la respuesta brindada.

f) Responder los reclamos de los usuarios en un plazo máximo de 15 días corridos improporrogables, comunicando a la AMT.

g) Cumplir con las obligaciones de señalización y cartelería dentro de las unidades de conformidad con las disposiciones que establezca la AMT.

Artículo 5: Se consideran obligaciones de los conductores respecto de los usuarios en particular, las siguientes:

a) Procurar el continuo respeto y cordialidad en el trato hacia los usuarios.

b) Conducir en forma prudente respetando las normas de tránsito y la velocidad autorizada.

c) Informar con anticipación a los pasajeros sobre cualquier desvío, demora o alteración del recorrido habitual.

d) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones relativas a personas con movilidad reducida.

e) No conversar con los pasajeros.

f) No abandonar el puesto de conducción durante la prestación del servicio.

g) Respetar la prohibición de fumar.

h) Respetar la parada establecida deteniendo el vehículo junto a la acera en forma paralela al cordón.

i) Tener pleno conocimiento de la normativa vigente a fin de respetar los derechos de los usuarios.

Capítulo II

Procedimiento de Actuación Frente a Accidentes

Artículo 6: Los prestadores deberán presentar ante AMT para su aprobación, dentro de los 30 días de publicada la presente, un procedimiento de actuación frente a accidentes o incidentes en los que algún usuario resulte lesionado. Deberá estar disponible para el usuario la información relativa al procedimiento establecido.

Dicho procedimiento deberá tener como mínimo los siguientes requisitos:

* Garantizar la atención médica inicial;

* Mecanismos de información al usuario que le indiquen los pasos a seguir en estos casos;

* Comunicación inmediata a la AM.T. por parte del prestador;

* Garantizar el tratamiento médico por el tiempo que sea necesario, por si o a través de la aseguradora contratada;

* Informar a la AM.T. los datos de los usuarios lesionados, incluyendo teléfono y dirección e informe de alta médica una vez concluido el procedimiento.

Será considerada falta grave la omisión de los prestadores de presentar el procedimiento de actuación frente a accidentes ante la AMT o el incumplimiento a sus previsiones una vez aprobado.

Artículo 7º: Sin perjuicio de ello, los prestadores deberán remitir a la AMT dentro de los 5 días de cada mes un informe detallando todos los incidentes y accidentes, con indicación de la ubicación, unidad, conductor, fecha y hora, cantidad y tipo de medios de movilidad participantes, si existieron lesionados o no.

Título III

Del Procedimiento de Reclamo

Capítulo I

Principios Generales

Artículo 8º: Los procedimientos sustanciados en virtud del presente Reglamento se registrarán por los prin-

cipios del informalismo y la gratuidad a favor de los usuarios.

Todo defecto que adolezca la presentación realizada por el usuario deberá ser subsanada por el prestador o la AMT, según el caso.

Artículo 9º: El procedimiento será impulsado de oficio por el prestador o la AMT, según corresponda.

Capítulo II

Procedimiento ante la AMT

Artículo 10º: Los usuarios podrán presentar ante la AMT sus reclamos o denuncias por cualquier aspecto relacionado con la prestación de los servicios de transporte, de acuerdo al siguiente procedimiento:

a) Telefónicamente a través del 0800-444-7400 numero gratuito habilitado a tal fin; por mail, personalmente a un agente de atención en las oficinas de esta Autoridad, o mediante nota a través de la mesa general de entradas. En cualquier caso, los reclamantes deben, consignar:

- nombre, documento de identidad, domicilio y teléfono;

- recorrido o ramal, sentido de circulación, número de interno o patente;

- descripción del reclamo, lugar en que se encontraba, fecha y hora.

- todo otro dato que permita contar con mayor información y medios de prueba (identificación de testigos, boleto, fotos, exposición policial, etc)

b) La AMT analizará y clasificará los reclamos según su tema, determinando cuales deben ser respondidos por los prestadores y cuales serán gestionados, de manera directa por el organismo.

c) En el primer caso la AMT enviará a los prestadores, por el medio que estime conveniente y a la brevedad, una descripción del reclamo con los datos aportados por el usuario. Los prestadores deberán responderlos en un plazo máximo de 15 días, por el mismo medio al utilizado por la AMT.

La AMT podrá exigir, en los casos que considere necesario, una respuesta en menor tiempo.

d) La respuesta de la empresa prestadora debe reflejar los siguientes aspectos mínimos:

- Nombre Completo y DNI del Conductor.

- Acciones realizadas por la empresa que permitan responder al usuario.

- En caso de imposibilidad de respuesta, deberá indicar - fundadamente - los motivos de la misma. Sin perjuicio de ello, a su vez, deberá indicar las acciones, procesos o medidas realizadas.

- AMT debe comunicarle las actuaciones al usuario reclamante y, en caso de corresponder, cerrar el procedimiento de reclamo.

Artículo 11°: En todos los casos en que el reclamo tenga como origen una acción u omisión por parte del conductor, la empresa prestadora será la responsable de presentar en AMT el informe correspondiente. La AMT procederá a incluir el mismo en el legajo del conductor y será tenido en consideración al momento de la renovación de la habilitación correspondiente.

Capítulo III

Procedimiento ante los Prestadores

Artículo 12°: En caso de que los prestadores reciban reclamos de los usuarios en su sede, tendrán la obligación de consignar sus datos identificatorios fehacientemente y una descripción precisa de su queja o reclamo. Deberán darles respuesta en un plazo de 15 días corridos e improrrogables, debiendo remitir copia de las mismas a AMT.

Sin Cargo

e) 10/01/2013

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100031956

F. N° 0001-46070

ENARSA - Energía Argentina S.A.

Licitación Pública Nacional GNEA N° 004/2012

"Adquisición de Cañerías API 5LX70 de diámetro Ø24" Dn. (Pulgadas)"

* Objeto: Adquisición de los bienes que se detallan a continuación:

Item	Descripción cañería	Cantidad (m)
1	Caño Ø24" - API 5L Gr. X70 - e: 7,9 mm-PSL2 Revestimiento según especificación técnica ENARSA-00-L-ET-0002	723940
2	Caño Ø24" - API 5L Gr. X70 - e: 11,9 mm-PSL2 Revestimiento según especificación técnica ENARSA-00-L-ET-0002	76084

Las tuberías serán fabricadas según la especificación ENARSA - 00 - L - ET -0001 Rev 1 y Revestidas según especificación técnica ENARSA - 00 -L - ET - 0002 Rev 0.

* Venta de Pliego de Bases y Condiciones: A partir del 26 de diciembre de 2012, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, Tel. (54-11) 4801-9325.

De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

* Valor del Pliego: S 10.000.-

* Presentación de Ofertas: Hasta el día 19 de febrero de 2013 a las 11.30 horas, en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068, Piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

* Acto de Apertura de las Ofertas: 19 de febrero de 2013 a las 12:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C 1112ABN), República Argentina.

* Presupuesto Oficial: Pesos mil cien o diez millo nes seiscientos setenta y cuatro mil cuarenta y dos (S 1.110.674.042), más IVA.

* Garantía de Mantenimiento de Oferta: Uno por ciento (1%) del monto ofertado.

* Publicación del Pliego: www.enarsa.com.ar

* Consultas: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas, hasta Cinco (05) días hábiles antes de la apertura de las ofertas, en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

Ing. Exequiel O. Espinosa

Presidente de Energía Argentina S.A. (ENARSA). Designado Director Titular y Presidente respectivamente, por la Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Accionistas de fecha 04 de Julio de 2008 y por la reunión de Directorio de 7 de julio de 2008. Ratificado en el ejercicio de la Presidencia por Directorio de fecha 5 de enero de 2012.

Imp. S 720,00

e) 09 al 21/01/2013

O.P. N° 100031913

F. N° 0001-46023

ENARSA - Energía Argentina S.A

**Licitación Pública Nacional GNEA N° 003/2012
"Ingeniería, Provisión de Equipos y Materiales
y Construcción"**

* Objeto: Contratación de los servicios, suministros y obras que se detallan a continuación para la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA):

Reglón 1: Adenda del EIA de Salta y EPC 1 del tramo que recorre la traza desde la conexión del Gasoducto Juana Azurduy (GJA) en la PK17 (en la Provincia de Salta) hasta el límite provincial entre la localidad de Salta y Formosa (Pk229+443).

Reglón 2: Corresponde al EPC2 del tramo que recorre la traza desde el límite provincial entre Salta y Formosa (Pk 229+443) hasta las proximidades de la localidad de Ibarreta, ambas en la Provincia de Formosa.

Reglón 3: Corresponde al EPC3 del tramo que recorre la traza desde la localidad de Vera hasta la conexión en Sauce Viejo, ambas en la Provincia de Santa Fe.

ENARSA entregará la cañería de Ø24" Dn API 5L X70 espesores 7.9mm y 11.9mm sobre camión del Contratista en fábrica del proveedor, si ésta estuviese ubicada dentro de un radio de 80 km. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en cualquier lugar de entrega a ser definido por ENARSA dentro de dicho radio, en las cantidades especificadas en el Pliego de Condiciones Generales Técnico.

Es responsabilidad del Contratista transportar hasta la obra e instalar la cañería a ser entregada por ENARSA.

* Venta de Pliego de Bases y Condiciones: A partir del 26 de diciembre de 2012, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325.

De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

* Valor del Pliego: \$ 10.000.

* Presentación de Ofertas: Hasta media hora antes del acto de apertura del Sobre N° 1, en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador. 1068, Piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

* Acto de Apertura del Sobre N° 1: 14 de febrero de 2013 a las 13:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av.

del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C 1112ABN), República Argentina.

* Presupuesto Oficial: Ascende a Pesos (\$) 2.871.000.000 y se compone de la siguiente manera:

Reglón 1: Pesos (\$) 830.000.000-

Reglón 2: Pesos (\$) 1.116.000.000-

Reglón 3: Pesos (\$) 925.000.000-

Los montos indicados no incluyen IV A.

* Garantía de Mantenimiento de Oferta: Pesos (\$) 11.160.000-

* Publicación del Pliego: www.enarsa.com.ar

* Consultas: Deberán ser formuladas por escrito presentadas, hasta Diez (10) días hábiles antes de la apertura del Sobre N° 1, en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

Ing. Exequiel O. Espinosa

Presidente de Energía Argentina S.A. (ENARSA). Designado Director Titular y Presidente respectivamente, por la Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Accionistas de fecha 04 de Julio de 2008 y por la reunión de Directorio de 7 de julio de 2008. Ratificado en el ejercicio de la Presidencia por Directorio de fecha 5 de enero de 2012.

Imp. \$ 1.500,00 e) 28/12/2012 al 21/01/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 300000172

F. v/c N° 0003-0031

Lugar y Fecha: Salta, 18 de diciembre de 2.012.-

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 008/12 - Ejercicio: 2.012 Expediente N° 18.130/11**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad - Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 0150-Edificio (IPE)- 1° Etapa- Hormigón Armado- Planta Baja - Fa-

cultad de Ciencias de la Salud-, en el Complejo Universitario Gral. San Martín, de esta Universidad.-

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección:

Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400-Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca 2° piso - 4400 - Salta

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección

Sala "Holver Martínez Borelli"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2° piso - 4400-Salta.

Plazo/Horario: 4 de marzo de 2.013.- a las 11,00 hs

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones:

www.argentinacompragov.ar, ingresando al Acceso Directo" Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 845.000,00 (Pesos Ocho-cientos Cuarenta y Cinco Mil)

Plazo de Ejecución: 150 (Ciento Cincuenta) días calendarios

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 450,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00

e) 10 al 30/01/2013

O.P. N° 300000169

F. N° 0003-0220

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 07/13

Objeto: Adquisición de Equipamiento de Laboratorio de Genética.

Organismo Originante: Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativía".

Expediente: 0100076-10663/2012-0.

Destino: Laboratorio de Genética.

Fecha de Apertura: 25/01/2013 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004301288-4 del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativía".

Monto Oficial: \$ 474.259,08 (Pesos Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 08/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar Link Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja - Ala Este - Secretaría Gral. de la Gobernación - Ala Este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av De Los Incas s.n° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. Claudia Verónica Gulezzi
Jefe de Programa

Dirección General de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 10/01/2013

O.P. N° 300000168

F. N° 0003-0217

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 08/12

Objeto: Contratación de Servicio de Jardinería.

Organismo Originante: **Complejo Teleférico Salta S.E.**

Expediente: 0060290-227569/2012-0.

Destino: Complejo Teleférico Salta S.E.

Fecha de Apertura: 25/01/2013 Horas: 11:30

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0008000357/3 del Complejo Teleférico Salta S.E.

Monto Oficial: \$ 135.000,00 (Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra PAGINA WEB "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/Nº - 3º Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. Claudia Verónica Gulezzi
Jefe de Programa
Dirección General de Procedimientos
Contractuales

Imp. \$ 60,00 e) 10/01/2013

O.P. Nº 100032050 F. v/c Nº 0002-02768

Universidad Nacional de Salta

Lugar y Fecha: Salta, 18 de diciembre de 2.012.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nº 009/12 - Ejercicio: 2.012 - Expediente Nº 18.212/10**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: **Materiales de Construcción.**

Objeto de la Contratación: **Obra Nº 017/5 - Biblioteca Central - Acometida Subterránea y Distribución Externa para Equipos de Aire Acondicionado, en el Complejo Universitario Gral. San Martín, de esta Universidad.**

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2º piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijada para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2º piso 4400 - Salta

Plazo/Horario: 1 de Marzo de 2.013 a las 11,00 hs

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones; www.argentina.compra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 247.624,20 (Pesos Doscientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Veinticuatro con Veinte Centavos)

Plazo de Ejecución: 60 (Sesenta) días calendarios.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Precio del Pliego: \$ 240,00 (Pesos Doscientos Cuarenta)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00

e) 09 al 29/01/2013

O.P. N° 100031843

F. N° 0001-45952

Ministerio de Educación de la Nación**Dirección de Infraestructura****Mejores Escuelas Mas Educación****Plan Obras****Gobierno de la Provincia de Salta****U.C.E.P.E. Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales****En el marco del Programa Plan de Obras
del Ministerio de Educación de la Nación
se anuncia el llamado a la Licitación Pública
Nacional N° 26/12.****Licitación Pública N° 26/12**

Obra: "Construcción de Edificio Escolar Nivel Inicial a Sustituir en Escuela N° 4321 - Pacheco de Melo", ubicada en la Localidad de El Carril, Departamento Chicoana de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 2.044.799,90

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 30/01/13 a hs. 9:30 en la Secretaria de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 30/01/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaria de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 2.000,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso a partir del día 14/12/12 hasta las 14:00 hs del 29/01/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 900,00

e) 26/12/2012 al 17/01/2013

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 300000178

F. N° 0003-0223

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa P/L.N. N° 01/2.013**

Para la Adquisición de "10 Conservadoras de Plásticos y 16 Ventiladores de 8"

Presupuesto Oficial: \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil).

Exptes.: N° 0110033-234804/2012-0

Apertura: 17 de Enero de 2.013 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S - España N° 721 Salta - Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432 -1410.-

Precio del Pliego: Sin Cargo.-

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 16-01-2013, inclusive.-

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Mariela Martha Carballo
A Cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 10/01/2013

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100032048

F. N° 0001-46180

Altos de San Isidro S.A., tiene solicitada división de concesión de agua pública del Suministro de origen N° 480 del Catastro de origen N° 2230, para el inmueble Catastro N° 5338 del Dpto. Cafayate para irrigación de 11,7200 Has con carácter permanente, con una dotación de 6,153 lts./seg., aguas a derivar del Río Chuscha margen derecha, margen izquierda del Río Colorado, Acequia Matriz Canal Comunero Río Chuscha - Canal del Colorado Río Colorado.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días

hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 09 al 15/01/2013

O.P. N° 100032042 F. N° 0001-46171

Mansfield Minera S.A., C.U.IT. N° 30-68727231-1, gestiona la concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo perforado para uso industrial-minero, en Lote fiscal N° 830, Vega de Chascha, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, con un volumen total anual 0,6132 hm³, (70 m³/h con 24 horas de bombeo diarios, respectivamente), con carácter eventual (art. 143 C.A.) y mientras se ejercite para la industria (art. 84 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. c) y f), 51, 79, 80, 81, 100, 140, 143, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dichas perforaciones.

Dra. Silvia F. Santamaría
Jefe Progr. Fiscalización y Control
Secretaría de Recursos Hídricos
Ministerio de Ambiente y Prod. Sust.

Imp. \$ 250,00 e) 08 al 14/01/2013

O.P. N° 100032029 F. N° 0001-46160

Ref. Expte. N° 34-147.756/11

María Margarita Patrón Costas Sundblad, D.N.I. N° 14.489.278 y Milagros del Valle Patrón Costas, D.N.I. N° 17.792.194, titulares del inmueble Catastro N° 179, Dpto. Rosario de la Frontera, gestiona la asignación de uso de agua pública con destino al abrevaje o bebida de ganado sin límite de tiempo, con una dotación

de 2,31 lts./seg., para una población de 4.000 bovinos, aguas a derivar del arroyo Balboa.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.- Fdo. Dr. Matías J. Brogin, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 08 al 14/01/2013

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 30000177 F. v/c N° 0003-0032

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Objeto: Reemplazo de Electrobombas Sumergible

Destino: Pozo N° 5 de la Localidad de Rosario de la Frontera

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 07/01/2013

Proveedor: Villagran Jorge Agustín

Monto: \$ 16.500,00 (son pesos dieciséis mil quinientos con 00/100) + IVA.

Expediente N°: 2974/12

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 10/01/2013

O.P. N° 300000176 F. v/c N° 0003-0032

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa****Artículo 13 h**Objeto: Habilitación Pozo N° 1 San Martín - Salta
Capital

Destino: Salta Capital

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 04/01/2013

Proveedor: Gómez Roco y Cia S.R.L.

Monto: \$ 12.694,00 (son pesos doce mil seiscientos noventa y cuatro con 00/100) + IVA.

Expediente N°: 2978/12

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 10/01/2013

O.P. N° 300000175 F. v/c N° 0003-0032

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa****Artículo 13 h**

Objeto: Adquisición Electrobomba Sumergible

Destino: Pozo N° 2 - Cisterna Campo Chico - Distrito Orán

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 28/12/2012

Proveedor: Ramón S. Russo

Monto: \$ 17.079,00 (son pesos diecisiete mil setenta y nueve con 00/100) + IVA.

Expediente N°: 2946/12

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 10/01/2013

O.P. N° 300000174 F. v/c N° 0003-0032

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa****Artículo 13 h**

Objeto: Alquiler de Topadora para Encauce y Defensas

Destino: Rosario de Lerma

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 27/12/2012

Proveedor: Campos Oscar Alberto

Monto: \$ 21.000,00 (son pesos veintiún mil con 00/100) + IVA.

Expediente N°: 2943/12

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 10/01/2013

O.P. N° 300000173 F. v/c N° 0003-0032

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa****Artículo 13 h**

Objeto: Servicio de Reemplazo de Electrobomba Sumergible

Destino: Salvador Mazza

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 27/12/2012

Proveedor: Villagran Jorge Agustín

Monto: \$ 19.400,00 (son pesos diecinueve mil cuatrocientos con 00/100) + IVA.

Expediente N°: 2936/12

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcía. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 10/01/2013

O.P. N° 300000170 F. N° 0003-0221

Cooperadora Asistencial de la Capital

Me dirijo a Ud. con el objeto de Informar, que la Apertura de la Licitación Pública N° 01/13, correspondiente a la compra de Leche Chocolateada, destinada al programa copa de leche, ha sido Postergada para el 15/02/13 a las 09:30. Horas de Apertura, en la sede de la cooperadora sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta. Dicha postergación se debe por fuerza mayor

Sr. Rivero P. Cesar
Oficina Compras
Cooperadora Asist. de A Capital

Imp. \$ 60,00 e) 10/01/2013

O.P. N° 300000167 F. N° 0003-0216

Ref. Expte. N° 34-27.111/12.-

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 358 del día 28/ 12/12, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Co-

misión Técnica en ambas márgenes del Canal Arroyo sin nombre, integrando dicha comisión el Dr. en Geología Víctor Omar Viera y la Ing. Mariela Adriana Nieva, en la zona de los inmuebles identificados con la matrículas catastrales N° 161.581 y 161.582 del Dpto. Capital, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de Línea de Ribera del Canal Arroyo sin Nombre

Matrs.161581- Fracc. 194 y 161582 - Fracc.195.
Ciudad de Salta - Dpto. Capital

Margen Derecha -

Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
01LRd	3564885.95	7259127.09
02LRd	3564853.12	7259113.43
03LRd	3564830.85	7259086.55
04LRd	3564817.29	7259075.71

Margen Izquierda -

Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
05LRi	3564808.69	7259091.54
06LRi	3564332.91	7259112.74
07LRi	3564879.14	7259139.29

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00 e) 10 y 11/01/2013

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100032017 F. N° 0001-46152

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del

Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Servicios y Proyectos Mineros S.R.L., en Expte. N° 19.395 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Nérida Beatriz III, de diseminado plata, cobre y oro, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Incachule, distrito: San Antonio de los Cobres.

Superficie: 378,28 Has.

O.P. N° 100031996

F. N° 0001-45126

Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94
Petición de mensura

X	Y
7315428.76	3448306.40
7315428.76	3452022.32
7314410.76	3452022.32
7314410.76	3448306.40

Labor Legal

X = 7315132.60 Y = 3449977.13

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Escribano Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 07, 10 y 18/01/2013

O.P. N° 100032003

F. N° 0001-46138

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que Colque Exploraciones S.A, en Expte. n° 20.748, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de plata, plomo y zinc, en el Departamento La Poma, Lugar San Antonio de los Cobres, la mina se denominará California I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros, son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94.

Y	X
3447920.20	7313892.00
3451080.00	7313892.00
3451080.00	7310732.00
3447920.00	7310732.00

P.M.D.: Y-3448566,00 x-7312084,00

Superficie concedida 998 Has. 5284 m2.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 07, 10 y 18/01/2013

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que, Ady Resources Limited - Sucursal Argentina, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Valen" de litio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Salar del Rincón, que se tramita por Expte. N° 20.570 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas en Gauss Kruger Posgar 94

3402404.82	7322822.91
3402131.49	7323475.63
3403800.18	7323475.63
3403800.18	7322822.91
3402131.49	7323475.53
3401897.02	7324335.55
3403800.18	7324335.55
3403800.18	7323475.53
3401897.02	7324335.55
3401688.42	7324533.59
3403800.18	7324533.59
3403800.18	7324335.55
3401688.42	7324533.69
3401535.70	7324898.40
3401554.67	7324987.92
3403800.18	7324987.92
3403800.18	7324533.69
3401554.67	7324987.92
3401651.13	7325443.24
3403800.18	7325443.24
3403800.18	7324987.92
3401651.13	7325443.24
3401752.12	7325919.92
3403800.18	7325919.92
3403800.18	7325443.24
3401752.12	7325919.92
3401858.39	732642.47
3403800.18	732642.47
3403800.18	7325919.92
3401858.39	7326421.47
3401916.67	7326605.57
3402799.36	7326951.17
3402768.28	7327056.09
3403800.18	7327056.09
3403800.18	7326421.47

3402768.28	7327056.09
3402745.18	7327134.05
3403252.71	7327271.47
3402941.26	7328421.75
3403800.18	7328421.75
3403800.18	7327056.09
3402941.26	7328421.75
3402860.69	7328719.33
3402559.94	7328637.90
3402386.94	7329257.47
3403800.18	7329257.47
3403800.18	7328421.75
3402386.94	7329257.47
3402201.52	7329921.53
3403800.18	7329921.53
3403800.18	7329257.47
3402035.45	7330516.27
3401883.74	7331059.61
3403800.18	7331059.61
3403800.18	7330516.27
3402035.45	7330516.27
3401883.74	7331059.61
3403800.18	7331059.61
3403800.18	7330516.27
3401883.74	7331059.61
3401743.11	7331563.22
3403800.18	7331563.22
3403800.18	7331059.61
3401743.11	7331563.22
3401611.43	7332034.82
3403800.18	7332034.41
3403800.18	7331563.22
3401611.43	7332034.82
3401487.36	7332479.15
3403800.18	7332479.15
3403800.18	7332034.41
3401487.36	7332479.15
3401369.62	7332900.83
3403800.18	7332900.83
3403800.18	7332479.15
3401369.62	7332900.83
3401257.27	7333303.19
3403800.18	7333303.19
3403800.18	7332900.83
3401257.27	7333303.19
3401149.64	7333688.65

3403800.18	7333688.65
3403800.18	7333303.19
3401149.64	7333688.65
3401126.70	7333770.81
3403416.08	7333770.81
3403416.08	7335776.01
3403800.18	7335776.01
3403800.18	7333688.65

P.M.D Y= 3.401.590 X= 7.324.905 - Superficie 2.000 ha. Las Minas colindantes son: Mina Yabirú Expte. n° 17.825, Mina Reyna Expte. n° 17.902, Mina Belén I Expte. n° 17.084, Mina Quevar Vigésimo Segundo Expte. n° 21.042, Mina Cóndor 02 Expte. n° 21.599. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 300,00

e) 04, 10 y 18/01/2013

O.P. N° 100031864

F. N° 0001-45977

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Marcelo Ramón Olañeta ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado cobre en el Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD), ubicado en el departamento Los Andes, lugar Quevar, la mina se denomina Jerusalén que tramita por expediente N° 20.600 y se determina de la siguiente manera:

Gauss Kruger - Sistema Posgar' 94:

1. Y= 3412783.52	X= 7324736.46
2. Y= 3415551.87	X= 7324735.75
3. Y= 3415546.19	X= 7324276.81
4. Y= 3417565.48	X= 7324276.81
5. Y= 3417565.48	X= 7318264.27
6. Y= 3412783.52	X= 7318273.62

PMD: Y= 3413783.52 X= 7319264.27

Cerrando una superficie registrada en 2999 Has 9556 metros cuadrados. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 27/12/2012 y 02 y 10/01/2013

O.P. N° 100031863

F. N° 0001-45977

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Marcelo Ramón Olañeta ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado cobre y oro en el Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD), ubicado en el departamento Los Andes, lugar Guanaqueros, la mina se denomina Aymara III que tramita por expediente N° 20.861 y se determina de la siguiente manera:

Gauss Kruger - Sistema Posgar'94:

- | | |
|-----------------|--------------|
| 1. Y=3346211.52 | X=7313431.40 |
| 2. Y=3349231.52 | X=7313431.40 |
| 3. Y=3349231.52 | X=7303431.40 |
| 4. Y=3346211.52 | X=7303431.40 |

PMD: Y=3348632.63 X=7307093.72

Cerrando una superficie registrada en 3000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 27/12/2012 y 02 y 10/01/2013

O.P. N° 100031862

F. N° 0001-45975

La Dra. Mercedes Filtrin - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/ 97) que Daniel Ernesto Galli, en expediente n° 21.636, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Arizaro XIX, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Y	X
3 34927800	7 29538444
3 35574400	7 29538444
3 35574400	7 29461400
3 34927800	7 29461400

PMD Y= 3352210.00 X=7294910.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 498 Hectareas 17 M2. Lcs terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 27/12/2012 y 02 y 10/01/2013

O.P. N° 100031859

F. N° 0001-45971

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Recursos Noa S.A por Expte. N° 20.407 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de Diseminados de Cobre, Plata, Vanadio y Uranio, ubicado Santa Rosa, Dpto. Rosario de Lerma, Provincia de Salta, la mina se denomina Papadopolos LXXX, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

Mina Papadopolos LXXX Expte. 20.407

Superficie: 3.010 Has 7.110 M2

P.M.D: X: 7258316.08 Y: 3518673.41

- | | |
|------------------|---------------|
| 1. X: 7262644.91 | Y: 3518354.32 |
| 2. X: 7262644.91 | Y: 3522952.11 |
| 3. X: 7256096.74 | Y: 3522952.11 |
| 4. X: 7256096.74 | Y: 3518354.32 |

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 27/12/2012 y 02 y 10/01/2013

O.P. N° 100031857

F. N° 0001-45969

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/ 97) que Silex Argentina S.A., en Expte. N° 20.360, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: El Quevar, la mina se denominará Quevar 12°; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P. M. D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 3424259.33	X: 7305248.95
Y: 3430131.80	X: 7305248.95
Y: 3430131.80	X: 7303285.72
Y: 3424420.47	X: 7303285.72
Y: 3424420.47	X: 7303711.00
Y: 3424259.33	X: 7303711.00

PMD: Y: 3427276.13 X: 7304267.34

Cerrando la superficie registrada en 1.146 has. 480 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 27/12/2012 y 02 y 10/01/2013

O.P. N° 100031854

F. N° 0001-45964

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de registro, hace saber que ordenó el Registro de la Manifestación de Descubrimiento de la mina de boratos y sales de litio denominada "Doña Jacinta Cuarta BL", Expte. N° 21.352 del juzgado a su cargo., de propiedad de Latin American Minerals Argentina S.A. El Punto de Manifestación de Descubrimiento se detalla con las siguientes coordenadas: X= 7282624.96 e Y= 2642399.80.- El área de reconocimiento tiene aproximadamente una superficie de 2.528 Has 3933 m2 y se delimita con estas coordenadas:

1.- Y=2641307.71	X=7280187.25
2.- Y=2641307.71	X=7284590.25
3.- Y=2647016.54	X=7284590.25
4.- Y=2646923.71	X=7280063.82

Las tierras son de propiedad fiscal, del Dpto. Los Andes. Salta, 14 de Diciembre de 2.012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 27/12/2012 y 02 y 10/01/2013

O.P. N° 100031849

F. N° 0001-45956

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que Mario Moncholí p/Norte Exploraciones S.A, en Expte. 21.450 ha manifestado un yacimiento de Diseminado de AU y CU, ubicado en el

departamento: Los Andes. La mina se denominará Jacinto. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes.

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
2573644,37	7297244,74
2575065,37	7297244,74
2575065,37	7293523,55
2570436,49	7293523,55
2571907,63	7295997,60
2572644,82	7296581,30
2573144,37	7296581,30
2573144,37	7296081,30
2573644,37	7296081,30

P.M.D.: X : 2574467,27 Y: 7296391,74

La superficie concedida es 1.195,3050 Has.

Los terrenos son de propiedad fiscal. Escribano Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 27/12/2012 y 02 y 10/01/2013

O.P. N° 100031848

F. N° 0001-45956

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que Mario Moncholí por Norte Exploraciones S.A, en Expte. 21.412 ha manifestado e descubrimiento de un yacimiento de Diseminado de Plata, ubicado en el departamento Los Andes. La mina se denomina Cerro Arizar. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y	
1	7292768,95	2587526,16
2	7292768,95	2591526,16
3	7288814,65	2591525,16
4	7288814,65	2593526,16
5	7286353,07	2593526,16
6	7286353,07	2586117,15
7	7290557,44	2586117,15
8	7290557,44	2589052,26
9	7291703,28	2589052,26
10	7291703,28	2587526,16

P.M.D: X: 7290028,96 Y: 2590052,39

La superficie concedida es de 3.476,203 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 27/12/2012 y 02 y 10/01/2013

O.P. N° 100031847

F. N° 0001-45956

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que Mario Moncholí, en Expte: 21.040 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Borato, ubicado en el departamento Los Andes. La mina se denomina Trucha. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
1	7200272,16	3383764,98
2	7200272,16	3387265,20
3	7199907,87	3387265,20
4	7200113,15	3384034,47
5	7200080,06	3383764,47

P.M.D: X: 7200128,49 Y: 3386614,31

La superficie concedida es de 89,262661 Has.

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez. Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 27/12/2012 y 02 y 10/01/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 100032054

R. s/c N° 100004103

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos: "Padilla Olga Transito - Sucesorio" Expte. N° 1-234744/08, Cita y emplaza a todos los que se consideren con

derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.- (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 19 de Diciembre de 2.012. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 11/01/2013

O.P. N° 100032032

F. N° 0001-46167

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulaços: "Parel, Teresa s/ Sucesorio", Expte. N°: 315.035/10, cita a todos aquellos que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Edictos por tres días Fdo: Dra. Mercedes Alejandra Filtrín; Jueza. Salta, 20 de Diciembre 2.012. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 10/01/2013

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100032046

R. s/c N° 100004102

La Dra. Gloria I. Martearena, Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 2, Secretaria (I) de la Dra. Silvia Sonia Pérez, cita y emplaza a sus derechos habientes, por el término de 30 corridos a partir de la última publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Cruz Eusebia Susana c/ Transporte Belmonte Hnos SRL s/Ordinario", Expte. N° 28.412/11, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar por 3 días. Salta, 03 de Enero de 2.013. Dra. Karina Wayar, Secretaria (I).

Sin Cargo

e) 08 al 10/01/2013

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100032044

F. N° 0001-46174

Pieve Santa Rita S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Edicto Convocatorio a Asamblea Gral. Ordinaria de Empresa Pieve Santa Rita S.A. con domicilio en calle Rivadavia 545 de la Ciudad de Gral. Güemes - Salta.

En cumplimiento de las normas del Estatuto Social se convoca a los sres. accionistas de la sociedad a una Asamblea Gral. Ordinaria para el día 21 de Enero de 2013 a horas 18 en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Rivadavia 545 de la ciudad de Gral. Güemes - Salta en donde se tratara el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2.- Ratificación de lo resuelto en Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 9 de Enero de 2012
- 3.- Designación de dos Accionistas para la firma de la presente.

Quienes invistan el carácter de apoderados que deseen concurrir a la Asamblea deberán presentarse con la documentación pertinente con una hora de anticipación al comienzo de la reunión a efectos de su debida acreditación para el acto.

María Cristina Pieve
Vice Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 08 al 14/01/2013

O.P. N° 100032009

F. N° 0001-46144

Nueva Bolsa de Comercio de Salta S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Director de la Nueva Bolsa de Comercio de Salta, Cita a sus Asociados a la Asamblea General Extraordi-

naria a celebrarse el 22 de Enero de 2.013 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Aprobación de los Estados Contables cerrados en las siguientes fechas 30/11/2012.
- 3.- Análisis y resolución sobre las renunciaciones de los miembros del directorio y designación de sus reemplazantes.
- 4.- Rectificación del pedido a la Comisión Nacional de Valores de autorización para retirar el cien por ciento de los títulos PARP, que esta bolsa posee depositados en caja de valores. Y aprobación del retiro de la licencia de la entidad.

Alberto Héctor Laham
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 07 al 11/01/2013

O.P. N° 100031983

F. N° 0001-46106

Galvytub S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Sres. Socios de Galvytub S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Enero de 2013 a hs. 15,30 en calle San Luis N° 881 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de los miembros del directorio.
- 2.- Elección de dos socios para suscribir el acta.

En caso de no reunirse quórum necesario para sesionar se procede en este acto a la Segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse a hs. 16.30 a efectos de tratar el mismo orden del día.

Daniel Bejar.

Imp. \$ 200,00

e) 04 al 10/01/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 300000171

F. N° 0003-0222

Imp. \$ 25,00

e) 10/01/2013

O.N.G. "Programa Sociales Comunitarios"
Padre Martearena

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la entidad O.N.G. "Programas Sociales Comunitarios", convoca a sus asociados a la asamblea extraordinaria que se llevará a cabo el día 01 de Febrero de 2013 a 9:30 hs. en la sede de Pasaje Zorrilla 225, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Ratificación del acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del 30 de Mayo de 2008.

2.- Ratificación del acta correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria del 28 de Mayo de 2010.

Ing. Adriana del Valle Pérez
Presidente

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100032062

Saldo anterior Boletín	\$ 14.782,80
Recaudación	
Boletín del día 09/01/13	\$ 700,00
TOTAL	\$ 15.482,80

Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Por Disposición Interna N° 166/2010
Feria Judicial para el mes de Enero/2013

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676